



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

ACUERDO No. SACUNA16-959
martes, 2 de agosto de 2016

“Por medio del cual se aclara el artículo primero del Acuerdo SACUNA16-880 de junio 15 de 2014, mediante el cual se formuló para ante el H. Tribunal Superior de Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Técnico de Centro u oficina de servicios y/o Equivalentes Grado11”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero del Acuerdo SACUNA16-880 de junio 15 de 2016, en el sentido de que el cargo para el cual se formuló la correspondiente lista de Elegibles se denomina **TECNICO DE CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS Y/O EQUIVALENTES GRADO 11.**

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente


CSJC/ARV/RSD

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

